

EL ABOGADO Y LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Margarita Beatriz Luna Ramos¹

Los seres humanos en general, tendemos a conmemorar ciertos eventos; sea de nuestra propia vida, de la historia de la nación, de la historia del mundo. Conmemorar es traer a la memoria algo, es una forma de rendir homenaje o tributo a una persona o personas, es brindar un reconocimiento a un gremio o actividad particular y más recientemente, es un modo de generar conciencia sobre ciertos temas que preocupan a la sociedad.

Pues bien, hoy celebramos el día del abogado con un enorme orgullo de estar presentes en nuestra *Alma Mater* en esta conmemoración. Por ello, mi agradecimiento a la doctora Leoba Castañeda y al abogado General el licenciado Raúl González Pérez, por la invitación a compartir con Ustedes este día tan especial para nuestro gremio.

La expresión de reconocimiento a la labor que desempeñamos día a día en la versatilidad del campo profesional de la abogacía, es reconocer la función social que lo caracteriza; por tanto, es ocasión propicia para reflexionar sobre los retos a los que estamos llamados. Por qué no retomar aquellos ímpetus ideales y más nobles anhelos que nos movieron en la juventud a tomar el camino de la abogacía. Se me ha encomendado referirme a la función que corresponde al abogado y al juzgador; en la función de dar a cada quien lo que le corresponde, trascendente es el papel que el abogado y el juez realizan cotidianamente como integrantes de la sociedad.

Sobre este tema quiero recordar el pensamiento que externó precisamente un gran jurista; nuestro maestro, juzgador, don Felipe Tena Ramírez. Él decía: "...característica esencial de la función de impartir justicia es la imparcialidad, razón por la cual el juzgador permanece ajeno a los conflictos, pero está a su expectativa en la imperturbable reserva de su potestad."

Es el abogado a quien corresponde presentar la controversia ante el juez y según Alfonso el Sabio, a percibir lo su conocimiento, darle carrera para librarlo con presteza.

¹ Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde febrero del 2004.

Es el abogado el motor de la actividad del juez, sin el que permanece inerte la maquinaria de la Justicia.

Por eso afirma Calamandrei que “la fatiga del abogado no conoce horario ni tregua, cada proceso abre un nuevo camino, cada cliente suscita un nuevo enigma”. El abogado tiene que estar presente al mismo tiempo en cien sitios distintos, de la misma manera que su espíritu debe seguir cien pistas a la vez. A los clientes y no a él, les pertenecen también sus horas nocturnas que son aquéllas en que él tormentosamente, elabora para ellos los más precisos argumentos.

Al promover la acción correspondiente, el abogado y el juez ocupan en la controversia, sus respectivas posiciones. El abogado será parte, al defender los intereses de su cliente por tanto es parcial, pues con ahínco y convicción tratará de convencer al juez de lo razonable de su pretensión. El juez opondrá a la parcialidad del abogado su inajenable imparcialidad, fundamento y legitimidad de su actuación, pues es la aplicación del derecho, el mejor método de acceso a la justicia y su proclamación recta y responsable, la única forma de garantizar el bien común.

Estas son las posiciones que en el proceso corresponden al abogado y al juez; posiciones totalmente distintas pero no necesariamente contrarias. Si durante la contienda se cruzan las espadas de las partes, éstas jamás deben herir, ni siquiera tocar a quien no es parte, sino juez.

Así, las actitudes opuestas fraternizan y coadyuvan en la empresa común de descubrir la verdad; la verdad que para hacer justicia, sólo necesita hacerse respetar.

Probablemente se piense que estas afirmaciones solamente están referidas al mundo ideal, y que la realidad se desarrolla de manera totalmente diferente. Que tanto jueces como abogados, somos ante todo seres humanos falibles, plagados de virtudes y defectos, conscientes de que cada día el abogado más probo, puede cometer un error en perjuicio de su cliente y una injusticia en contra de su adversario, así como el Juez más recto, dictar una sentencia equivocada. Por eso afirmó don Felipe Tena Ramírez:

...Ni los abogados, ni los jueces hemos jurado nunca practicar la infalibilidad, pero si nos hemos comprometido a no esquivar deliberadamente la verdad que se nos presenta, agotar hasta donde nuestro intelecto lo permita, el esclarecimiento de esa verdad; a colocar nuestro estudio, conocimiento y convicción por encima de todo.

La prueba final de la rectitud del juez y del abogado llega con el tiempo, su prestigio quedará sin ulterior recurso, reconocido o no, el día en que abandonen definitivamente su sitio porque hasta entonces, se obtendrá el veredicto ya inmodificable de su conducta.

Como justiciable, difícil es aceptar la derrota, pero más difícil es aceptarla, cuando la actuación profesional del abogado o del juzgador denotó descuido o negligencia. Todos estamos conscientes de que el derecho no es una ciencia exacta, que las divergencias de criterio propician enfoques diversos, lo cual es perfectamente admisible. Aquí está en juego el respeto del juez por su función y el respeto del abogado por la propia y la del juzgador. El juez respetable, merece el respeto del abogado y el abogado respetable, merece el respeto del juez. Y jueces y abogados respetables, merecen el respeto de la sociedad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, está consciente de que el respeto no se gana de una vez y para siempre, sino en la cotidiana discusión seria, responsable, profesional y transparente de los asuntos sometidos a su jurisdicción, velando siempre por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los justiciables y de las víctimas, reconociendo en la Constitución y en los ordenamientos nacionales e internacionales que integran nuestro sistema jurídico.

Mi camino, por fortuna, lo encontré en el ejercicio de la noble función de impartir justicia, sendero que he recorrido felizmente a lo largo de treinta y nueve años de carrera judicial, ocupación a la que me encaminó la vida generosa y pródiga conmigo, tarea que desempeño con el legítimo orgullo que como mujer, como abogada egresada de la UNAM y como mexicana, para mí representa ser una de las integrantes del Máximo Tribunal de nuestro país.

Muchísimas gracias y enhorabuena por este día.